



AVISO NÚM. 2021-023
(02 DE FEBRERO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del primero (1) de febrero de 2021 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00029-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 286 del 05/11/2020 de Yopal, que: declaró administrativa y contractualmente hábil el sábado 07/11/2020; se precisó que se trabajará con atención al público en el horario comprendido de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. (art. 1); se previó que es obligatorio el cumplimiento de las labores durante ese día para los funcionarios públicos que les compete el desarrollo de la actividad que da lugar a la habilitación de la jornada laboral y que se tendría derecho a compensación para ellos (parágrafos 1 y 2) y en el art. 2 se ordenó difundir el decreto a través de medios electrónicos y de comunicación con los que dispone la entidad. Se invocaron como fundamentos los siguientes: art. 315-3 de la Carta; art. 91 de la Ley 136/1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551/2012; art. 84 de Ley 136/1994; el D.L. 417/2020 y la Resolución 1462/2020 de MINSALUD, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid – 19; los Decretos locales 054, 061, 228 y 259 de 2020. En las consideraciones se adujo que era necesario “dar cumplimiento a la directriz nacional 029 del año 2020, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00029-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general